

AYUNTAMIENTO DE CEUTA



BOLETIN OFICIAL



Año XXXII

Número 1.610

Dirección y Administración
PALACIO MUNICIPAL
Archivo - Biblioteca

IMPRENTA OLIMPIA
CEUTA

Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ceuta

Institución Benéfica fundada en 1937, bajo el protectorado del Gobierno, con la fiscalización del Ministerio de Trabajo.

Saldo de la cuenta de Ahorros al 31 de Diciembre de cada Año desde la Fundación de esta sección.

<u>Años</u>	<u>Saldos en fin de cada año</u>	<u>Aumento por año</u>
1.938	62.258,74	
1.939	80.505,36	18.246,62
1.940	100.405,60	19.900,24
1.941	176.740,35	76.334,75
1.942	451.287,64	274.547,29
1.943	690.636,68	239.349,04
1.944	808.986,42	118.349,74
1.945	838.438,41	29.451,99
1.946	1.037.287,47	198.849,06
1.947	1.367.050,81	329.763,34
1.948	1.543.510,89	176.460,08
1.949	2.459.373,95	915.863,06
1.950	3.454.501,48	995.127,53
1.951	3.618.242,49	163.741,01
1.952	4.865.439,68	1.247.197,19
1.953	6.009.343,72	1.143.904,04
1.954	9.736.548,03	3.727.204,31
1.955	15.599.084,89	5.862.536,86
1.956	22.241.824,15	6.642.739,26

OPERACIONES QUE EFECTÚA:

Libretas Ordinarias al 2 por 100	Cuentas corrientes al 1%.
Libretas Escolares al 2 por 100	Custodia de Valores
Imposiciones a un año al 3 por 100	Operaciones de Intercambio con todas las
Imposiciones a seis meses al 2,5 por 100	Cajas de Ahorros Benéficas de España.

Oficinas Centrales: Isabel Cabral, 9 y Teniente Arrabal, 3
Teléfonos: Dirección 2822: Intervención 2142: Caja 2043.

Agencia Urbana núm. 1: José Antonio, 18.-Teléfono, 2433.

Agencia Urbana núm. 2: Hadú Teniente Coronel Gautier, 1 Teléfono, 3341.

BOLETIN OFICIAL

DE CEUTA

Se publica los Jueves

15 de Agosto de 1957

TARIFA DE PRECIOS

Suscripción	50'00	Pesetas anuales
Anuncios comerciales (dozavo página)	30,00	»
Suscripción-Anuncio	75,00	»
Anuncios Oficiales	2,00	» línea.
Id. y Avisos particulares	2,00	»
Número suelto	1,00	» ejemplar
Id. atrasado	1,50	»

LOS PAGOS POR SEMESTRES, EN FINES DE MARZO Y SEPTIEMBRE.

Palacio Municipal

Horas de Audiencia del Sr. Alcalde:
MARTES, JUEVES Y SABADOS, de 12'30 a 14 horas.

Horas de visita del Sr. Secretario General: De 10 y 30 a 12 y 30, excepto los días de sesión.

Horas de Oficinas en todos los Negociados: De 9 a 14.

Horas de despacho al público: De 9'30 a 13'45.

Biblioteca Municipal

Horas de lectura: De 9'30 a 13'45.

Servicio de préstamo de libros: De 10 a 13'30.

Farmacia Municipal

Todos los días, incluso los festivos, de 10 a 13 y 30 y de 16 a 20.

Laboratorio Municipal

Todos los días laborables. de 10 a 13

327

Ilustre Ayuntamiento de Ceuta

EDICTO

EL ALCALDE DE ESTA CIUDAD.

HACE SABER: Que la Comisión Permanente de este Ilustre Ayuntamiento en sesión celebrada el día 10 del pasado mes de julio, y debidamente autorizada por el Excmo. señor Gobernador General de las Plazas de Soberanía, a tenor de lo dispuesto en el párrafo 4.º de la Base 7.ª de la Ley de Régimen Económico y Financiero de dichas Plazas, acordó cubrir en propiedad una plaza vacante de chófer-

mecánico del Servicio de Bomberos, debiendo ser cubierta esta mediante exámenes restringidos, en cumplimiento del acuerdo de la citada Comisión Permanente de 13 de marzo último, entre auxiliares o aprendices de los Servicios de Bomberos y Limpieza y con arreglo a las siguientes

B A S E S

Primera.—Para tomar parte en estos exámenes restringidos, se precisa desempeñar en propiedad el cargo de auxiliar o aprendiz de los Servicios de Bomberos y Limpieza, en cumplimiento del acuerdo de la Comisión Permanente de 13 de marzo próximo pasado.

Segunda.—Los interesados solicitarán mediante

instancia dirigida al señor Alcalde, tomar parte en los expresados exámenes restringidos, dentro del plazo de un mes contado a partir del día siguiente en que aparezca inserto el anuncio de convocatoria en el B. O. de la ciudad y los exámenes tendrán lugar dentro del mes siguiente a la terminación del plazo de presentación de solicitudes.

Tercera.—Los aspirantes serán sometidos a un examen consistente:

- a).—Lectura y escritura al dictado.
- b).—Realizar una operación de aritmética, referida a cada una de las cuatro reglas.
- c).—Someterse a un examen práctico en relación con el cometido asignado al cargo de referencia.

Cuarta.—El examen de lectura, consistirá en leer un trozo de un libro designado libremente por el Tribunal y el de escritura en escribir al dictado, un párrafo de un libro, también designado por el expresado Tribunal.

Quinta.—El de operaciones de Aritmética, basará en desarrollar una suma, resta, multiplicación y división de números enteros determinadas por el ya citado Tribunal.

Sexta.—El examen práctico se llevará a cabo en el lugar y a la hora que se señale por el Tribunal y consistirá en demostrar poseer conocimientos generales para el desempeño de las funciones propias del cargo que se convoca, tanto en la parte teórica como en lo que se refiera a conocimiento de mecánica, necesario para el mejor desenvolvimiento de la misión encomendada dada su condición de chófer-mecánico.

Séptima.—La puntuación será de 0 a 10 puntos por cada uno de los miembros del Tribunal y por cada una de las partes en que se divide el programa, siendo condición indispensable para ser aprobado haber obtenido por el aspirante la mitad del total de puntos de los componentes del Tribunal, en relación con el total de las materias que se exigen.

Octava.—Los aspirantes han de acreditar estar en posesión del carnet de conductor de primera clase expedido por el Organismo correspondiente, cuyo carnet lo unirán a la solicitud.

Novena.—El Tribunal estará constituido de la siguiente forma: Por el señor Alcalde o Concejal en quien delegue como Presidente; como Vocales: un representante de la Dirección General de Administración Local; el Secretario General como Jefe de personal; el señor Arquitecto como Jefe del servicio o técnico en quien delegue; actuando de Secretario del Tribunal, el Jefe del Negociado de Personal.

Décima.—Ultimado los exámenes, el Tribunal elevará propuesta unipersonal del designado para

ocupar la plaza que se convoca a la Comisión Permanente, para el nombramiento de éste.

Undécima.—El cargo de chófer-mecánico del Servicio de Bomberos, está dotado con el haber de 12.500 pesetas anuales y demás emolumentos establecidos en la legislación vigente.

Estas bases fueron aprobadas por la Comisión Permanente, en su sesión del día 31 de julio último. Ceuta 12 de agosto de 1957.

Firmado: Francisco Rufz Sánchez.

328

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Ceuta

REQUISITORIA

Rafael Moreno López, de 27 años de edad, hijo de Rafael y María, de estado soltero, natural de Alcaucín, vecino de Ceuta, Grupo D. núm. 38 del Príncipe Alfonso, de profesión jornalero comparecerá ante éste Juzgado de Instrucción de Ceuta, dentro del término de diez días para ser constituido en prisión, decretada por la Il.ª Audiencia de Cádiz, por auto de siete de mayo pasado, en la causa seguida en éste Juzgado con el núm. 188 de 1950 por hurto, con el apercibimiento que de no comparecer dentro de dicho término será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Ceuta a 6 de agosto de 1957.

El Magistrado-Juez de Instrucción.

Ilegible.

El Secretario Judicial.

Enrique Fernández.

329

REQUISITORIA

Mohamed Ben Abdelkader Ben Salen, a «El Hambre» y «El Moreno», de unos 46 años de edad, hijo de Abdelkader y Fatuch, pescador, casado, natural y vecino de Ceuta, domiciliado en Hadú frente a la Mezquita, comparecerá ante éste Juzgado de Instrucción de Ceuta, dentro del término de diez días, para ser constituido en prisión decretada por la Il.ª Audiencia de Cádiz, por auto de fecha siete de mayo pasado, en la causa seguida en éste Juzgado con el núm. 158 de 1952 por apropiación indebida, con apercibimiento que de no comparecer den-

tro del plazo señalado será declarado en rebeldía.

Ceuta a 7 de agosto de 1957.

El Magistrado-Juez de Instrucción,
Ilegible.

El Secretario Judicial.
Enrique Fernández.

Juzgado Municipal de Ceuta

Cédula de Notificación

En el juicio faltas número 343-957, sobre lesiones contra Antonio Monfillo Rodríguez, se ha dictado sentencia que contiene la cabeza y parte dispositiva del tenor literal siguiente: «Ceuta a tres de agosto de mil novecientos cincuenta y siete.—El señor don Alberto Barbasán y Ortíz, Juez Municipal de esta ciudad, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal de faltas, seguidos en este juzgado por lesiones entre partes, de la una como denunciante Julián Navarro Mateo, de 25 años, marinero, hijo de Blas y Manuela, natural y vecino de Ceuta domiciliado en calle Malcampo, 6 y de la otra como denunciado Antonio Monfillo Rodríguez, cuyas demás circunstancias se ignora, y solo que estuvo embarcado en el pesquero Punta Sarga de la matrícula de Río Martín y en cuyo juicio ha sido parte el Ministerio Fiscal. FALLO: Que debo absolver y absuelvo libremente del hecho origen de estas actuaciones a Antonio Monfillo Rodríguez declarando de oficio las costas y archivándose las presentes actuaciones, una vez firme esta sentencia. Notifíquese esta sentencia al inculcado por medio de cédula inserta en el Boletín Oficial de la Ciudad.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Alberto Barbasán.—Rubricado.

Esta sentencia fue publicada en el día de su fecha.

Y para que sirva de notificación en forma a Antonio Monfillo Rodríguez y su inserción en el Boletín Oficial de la Ciudad, firmo la presente en Ceuta a tres de Agosto de mil novecientos cincuenta y siete.

El Secretario,
Enrique Ugedo.

331

Cédula de Notificación

En el juicio de faltas núm. 216 de 1957, seguido en este Juzgado por lesiones, contra Genaro Jerez Placencia, Tomás Arteaga Díez y Rafael Jerez

Daríá, en virtud de denuncia de Francisco Cobos Hervella, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

«En Ceuta a dos de agosto de mil novecientos cincuenta y siete. El señor don Alberto Barbasán y Ortíz, Licenciado en Derecho y Juez Municipal de esta Ciudad, habiendo visto las presentes diligencias de Juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal en representación de la acción pública y de la otra como denunciados Genaro Jerez Placencia, Tomás Arteaga Díez y Rafael Jerez Daríá, mayores de edad, marineros y naturales de San Sebastián de la Gomera, por lesiones.—FALLO: Que debo condenar y condeno a Genaro Jerez Placencia, Tomás Arteaga Díez y Rafael Jerez Daríá, a CINCO DIAS DE ARRESTO menor represión privada y costas, notificándose esta sentencia a los condenados por medio de cédula que se insertará en el Boletín Oficial de la Ciudad, por la rebeldía de los mismos.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Alberto Barbasán.—Rubricado.»

La anterior sentencia fué publicada en su fecha.

Y para que sirva de notificación a los condenados extiendo y firmo la presente en Ceuta a dos de agosto de mil novecientos cincuenta y siete.

El Juez Municipal,
Alberto Barbasán.

El Secretario,
Enrique Ugedo.

332

Cédula de Notificación

En el juicio de faltas número 179-957, que en este Juzgado se sigue por denuncia de Abderrahman Ben Abdelkader Layasi, de 40 años, casado, hijo de Abdelkader y Yamina, natural y vecino de Tetuán, en sillares 15, hoy en ignorado paradero, contra José Cruzado Canca, con fecha del cinco de Julio pasado, se dictó en dicho juicio sentencia que contiene el fallo del tenor literal siguiente:

«FALLO: Que debo absolver y absuelvo libremente del hecho origen de estas actuaciones a José Cruzado Canca declarando de oficio las costas y archivándose las presentes actuaciones, una vez firme esta sentencia.»

Esta sentencia fué publicada en el día de su fecha.

Y para que sirva de notificación al citado Abderrahman Ben Abdelkader Layasi, firmo la presente en Ceuta a ocho de Agosto de mil novecientos cincuenta y siete.

El Secretario,
Enrique Ugedo.

333

Ejército de España en el Norte de Africa

SECCION DE JUSTICIA

Tercio Alejandro Farnesio IV de la Legión

JUZGADO DE INSTRUCCION VILLA SANJURJO

Anulación de Requisitoria

Queda anulada la requisitoria publicada en el Boletín Oficial de la Zona, núm. 21 de fecha 21 de Mayo de 1954, por la que se llama al legionario del IV Tercio Julián Mancera Gómez, por razón de la Causa núm. 1073-53, toda vez que el mismo ha sido detenido y se encuentra a disposición de las Autoridades competentes.

Villa Sanjurjo, 9 de Agosto de 1957.

El Teniente Juez Instructor,

Ilegible.

334

REQUISITORIA

Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Melilla núm. 2

Juzgado Militar Eventual núm. 17

Mohatar Ben Alí Ben Hamed, hijo de Alí y de Yanna del poblado B. E. Bachir, fracción Candi, kabila de B. Sehlal, edad aproximada unos 40 años, de estado casado estatura un metro 700 milímetros; pelo canoso, cejas al pelo, nariz regular, ojos pardos, barba regular, boca regular, color moreno, frente ancha, sin señas particulares, el cual se evadió el día 22 de Junio del año 1956 del puesto de la Mejasnia de Muilah, en el que se hallaba de servicio, perteneciendo a la Mejasnia Armada del Territorio de Quert núm. 5 encartado en Causa Ordinaria número 1427-56, por el presunto delito de **deserción con armamento y fraude**, comparecerá en el término de QUINCE DIAS contados a partir de la publicación de la presente, ante don Isidro Fernández Alonso, Juez Instructor del referido Grupo constituido en el mismo (Cuartel de Nador), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Por tanto ruego a las Autoridades tanto militares como civiles, procedan a la busca y captura

del citado individuo y caso de ser habido lo pongan a disposición de éste Juzgado.

Nador, a 10 de Agosto de 1957.

El Teniente Juez Instructor,

Ilegible.

335

Juzgado Municipal de Ceuta

CEDULA NOTIFICACION

En el juicio de faltas número 268-57, seguido en este Juzgado en virtud de denuncia del Policía Municipal don Francisco Mailló Jodar contra Manuel Ruíz López y Abdelkader Ben Mohamed Bocoya, por lesiones, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

«SENTENCIA.—En Ceuta a dos de Agosto de mil novecientos cincuenta y siete.—El señor don Alberto Barbasán y Ortíz, Licenciado en Derecho y Juez Municipal de esta Ciudad, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública y como denunciante, el Policía Municipal don Francisco Mailló Jodar, siendo denunciados Manuel Ruíz López, de 22 años, jornalero, pescador, natural de Melilla y Abdelkader Ben Mohamed Bocoya, de 24 años, casado, pescador, natural de Ceuta, estando actualmente ambos en ignorado paradero, por la falta de lesiones».

«FALLO: Que debo condenar y condeno a Manuel Ruíz López y a Abdelkader Ben Mohamed Bocoya, a la pena de cinco días de arresto menor a cada uno de ellos y a una **REPRENSION PRIVADA** y pago, por mitad, de las costas causadas.—Notificándose esta sentencia a los condenados, por edicto inserto en el «Boletín Oficial» de la Ciudad, por la rebeldía de los mismos».

Y para que conste y sirva de notificación en forma a los condenados Manuel Ruíz López y Abdelkader Ben Mohamed Bocoya, extiendo el presente, en Ceuta a dos de Agosto de mil novecientos cincuenta y siete.

El Secretario,
Enrique Ugedo.

336

CÉDULA DE NOTIFICACION

Por el presente se le dá vista por término de tres días de la tasación de costas practicada en el juicio faltas 320 de 1957, al penado en el mismo, Si

Ahmed Ben El Hossain Sentufi, de veinte años, hijo de Jossain y Haduch, natural de Tánger, soltero, marinero, domiciliado en el grupo de Sanidad de esta ciudad, hoy en ignorado paradero, cuya tasación importe ciento treinta y seis pesetas con sesenta y cinco céntimos, apercibiéndole que si transcurre dicho término sin formular reclamación, será declarada firme y ejecutándose, empleando si fuese necesario la vía de apremio.

Ceuta 12 de Agosto de 1957.

El Secretario,
Enrique Ugedo.

337

EDICTO

Por el presente se cita llama y emplaza a

Hamed Ben Mohamed Ben Hamed, de 21 años, casado, vendedor, hijo de Mohamed y de Rahama, cuyo actual paradero se desconoce, para que se presente en este Juzgado Municipal, sito en calle de Canalejas, 10 (altos) para asistir, en su calidad de denunciante, a la celebración del juicio de faltas número 286-57, seguido contra Juan Antonio Benitez Quesada por malos tratos, que tendrá lugar a las DOCE HORAS del día TREINTA del actual, debiendo comparecer con las pruebas que tenga, apercibiéndole que de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Ceuta a seis de agosto de mil novecientos cincuenta y siete.

El Juez Municipal,
Alberto Barbasán.

El Secretario,
Enrique Ugedo.

José M.º Borrás é Hijos S. L

VINOS - AGUARDIENTES

Calvo Sotelo 20

Teléfono, 3820

Vicente García Arrazola

Agente de Aduana Colegiado

Contratista Oficial de los servicios de Transportes Militares

CEUTA CASTILLEJOS TETUAN TANGER

Plaza de Africa 3 Mohamed Torres. 4 Velazquez. 16
Teléfono, 1717 Teléfono, 1041 Telf. 1857

FRANCISCO PALMA

CONTRATISTA - PINTURA

Daoiz, 1

Teléfono, 3423

Viuda e Hijos de Enrique Delgado Villalba

Consignatarios de buques, Agentes de Aduanas
Comisionistas de Tránsito

CEUTA TETUAN TANGER

Calvo Sotelo, 20 Gral. Sanjurjo, 1 Marina, 174
Teléfono, 2117 Teléfono, 320 Teléfono, 1058
Dirección Telegráfica: E N D E L V L L A

Compañía Canariense Marroquí de Tabacos S. A.

CEUTA-MELILLA

TELEFONO: 3310

CALVO SOTELO, 28

Clemente Rocabert Vila

CONTRATISTA DE OBRAS

Falda Hacho, 7. Teléfono, 1733 CEUTA

CONSTANTINO COSIO, HIJO

CRIADOR Y EXPORTADOR

DE VINOS FINOS

CHICLANA DE LA FRONTERA

J. ZAPICO Y HERMANOS

ULTRAMARINOS

Mártires, 4

CEUTA

Teléfono, 1619

Almacenistas al por mayor

ATLAS, S. A.

COMBUSTIBLES Y LUBRIFICANTES
PRODUCTOS PETROLIFEROS Y SUS DERIVADOS

Gas Butano - Consignatarios buques - Distribuidores
exclusivos para Marruecos y Plazas de Soberanía de los
productos de la C. E. P. S. A, Refinería de Santa Cruz
de Tenerife.

OLIMPIA

La mejor Imprenta
de Marruecos

TELEFONO, 3822

CEUTA

José Ibáñez Canto

ALMACEN DE TEJIDOS
CASA FUNDADA EN 1896

DIRECCION:

TELEGRAFICA } IBAÑEZ

TELEFONICA }

APARTADO DE CORREOS, 68

José Antonio Primo de Rivera, 16

CEUTA

La Esmeralda

JOYERIA

Camoens, 1

Teléfono, 2713

«El Boletín Oficial de Ceuta» se reparte gratuitamente en los Centros Oficiales

Marcelino González e Hijos, S. L.

ALMACEN DE COLONIALES

Agustina de Aragón, 3 Teléfono, 2516 CEUTA

CIRUGIA GENERAL

CLINICA DE ACCIDENTES

Dr. Enrique Ostalé

Falange Española, 11 Teléfono, 1300

MIGUEL GUIL VALVERDE

CERRAJERIA ARTISTICA
CONSTRUCCIONES METALICAS
FABRICA DE COLCHONES

Recinto, 1 al 7 Teléfono, 3124 CEUTA

Compañía General de Carbones

Oficinas: CALVO SOTELO, 24

Depósito: MUELLE DEL GENERAL ALFAU
TELEFONO, 1700 CEUTA

Empresa de Alumbrado Eléctrico de Ceuta

Sociedad Anónima

Dirección Telegráfica: Alumbrado

Teléfonos, 1900 y 1729
Apartado, 13

CEUTA

“EL FARO”

Diario de información general.

Dirección, Administración y Talleres:

Millán Astray núm. 7 - CEUTA

Telfns, 1024 y 3528 Apartado de Correos 185

«YBARROLA»

Depósitos de Aceite Combustible, S. A.

Fuel - oil Gas - oil - Lubrificantes

CEUTA - TANGER

Carbones - Consignaciones

MADRID - BILBAO



Molina, S. L.

ELECTRICIDAD

Artículos para regalos

CEUTA

TETUAN

CADIZ

“La Española” - Imprenta Godino

Falange Española, 9 - Teléfono, 1113

CEUTA

DEPOSITOS COMERCIALES CEUTIES, S. A.
(DECOCESA)

Concesionarios de los Almacenes del Puerto Franco

Almacenaje y custodia de mercancías.

CEUTA

Oficinas: Avenida de España, 7

Teléfonos. — Oficinas, 3818. — Almacenes 3819

LA UNION Y EL FENIX ESPAÑOL

COMPANIA NACIONAL DE SEGUROS

Subdirección de Ceuta y Zona Occidental de Marruecos

Carlos Gutiérrez Landa

Camoens, 5 pral.

Teléfono, 1528

Sucursal en Tetuán: Generalísimo, 5.

Teléfono, 1222

Papelería Bentata

Mayor y Detall - Material de escritorio y escolar

Novelas - Filatelia - Baratiñas - Juguetes

Mohamed Torres, 2. - Pasaje Axaas, interior. (Frente a los
Pinchitos). - Teléfono 1731. - TETUAN

Proveedor de Oficinas y Centros Oficiales

Central: MOISES A. BENTATA BARCHILON

F. Española, 3. Apartado 184. Teléfono, 1209 - CEUTA

Las Casas Comerciales más importantes y as profesiones más distinguidas están anunciadas
en el BOLETIN OFICIAL DE LA CIUDAD.